



RESOLUCIÓN N° 64/2017
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 14 de agosto 2017, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Individual ENERGÍA DE CÓRDOBA I, constituido con GIECO S.A., SAPYC S.R.L. y Electroingeniería I.C.S.S.A. como Fiduciantes, bajo las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero ENERGÍA DE CÓRDOBA I, fue autorizada, por Resolución de Directorio de CNV N° 19.154 de fecha 07 de diciembre de 2017 y levantados sus condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros, en fecha 15 de diciembre de 2017;

Que en fecha 19 de diciembre de 2017 la Comisión Nacional de Valores autorizó mediante la Gerencia de Fideicomisos Financieros la adenda realizada a los términos oportunamente aprobados del citado Fideicomiso;

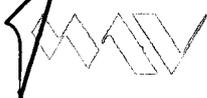
Que los Activos Fideicomitados los constituyen: (i) Derechos creditorios originados en el Contrato de Obra, (ii) todas las sumas correspondientes a las Recaudaciones Cedidas con afectación directa al pago de los Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios; y (iii) todas las sumas de dinero que tengan origen en los mismos;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria por un valor nominal de hasta \$ 96.508.590, un 96,99% del total del monto total de la emisión; y 2) Certificados de Participación por un valor nominal de \$ 3.000.000, es decir, un 3,01% del total del monto total de la emisión; totalizando un monto de emisión de \$99.508.590;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y su correspondiente adenda, que fueran publicados con fecha 15 y 19 de diciembre de 2017 respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

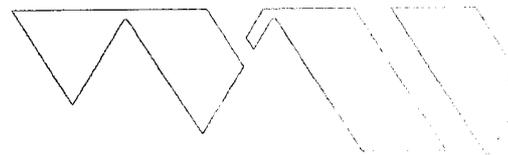
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

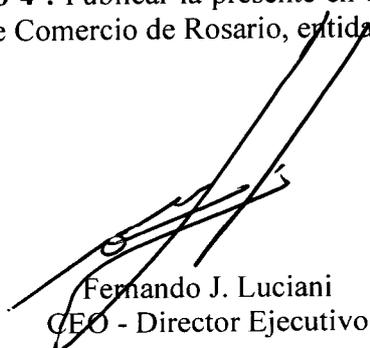
Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores de deuda fiduciaria del Fideicomiso Financiero Individual ENERGÍA DE CÓRDOBA I, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., por un monto de V/N \$99.508.590.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

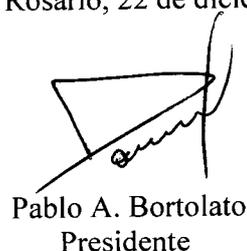
Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de diciembre de 2017



Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar